



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

En la Villa de Bullon a veinte y nueve de Diciembre de ochocientos tres, reunido el Consejo, Justicia y Regimiento de ella en las salas de Ayuntamiento a saber los señores D. Juan Sarrá Rosa y D. Juan Egea Alcaldes ordinarios D. Juan Gil, D. Mateo Sarrá, D. Andrés Puente y D. Ferrn.º Jern.º Oveido, en su propia reunión y D. Bartolome Sarrá Pantoja Diputados del común. D. Juan Lopez Duxon Sindico Exal. y D. Angel Rodriguez Sindico Peno nexo del común y acordaron lo que sigue

Se procedo a tomar cuenta a los comisionados para el cobro del dno mocho mes en gerencia, sus guardas y presentaron los señores Puente y Lopez un quaderno de cuentas de los embargos de los tercios a los 9 resulto que en todo el año ha producido este dno 1589 rs. 2 mrs, y bajados los 415 y 2 mrs abonados en la capital, con mas renta resenta embargos a el Agente en corte, resultando 15 rs, a los quales bajado por dno a los comisionados 120 rs, quedan los 398 rs. y aun menudando 40 rs que se deben al caudal con 43 rs los mismos que se embargan a rreunida

se reunon las quintas del gaceta hecho en el punto del caxato, y su cargo ascendio a 330 rs: el gaceta a 3578-13 resultando sobrante a fa vor de la villa 1578 rs 15 mrs los que se agregaron al pago del dno de 8 mrs en q. se avia

El Ayuntamiento para el cobro de las subvenciones a las tropas comisiono en forma a Pedro del Arroyo de esta vecindad a quien para que lo ejecuto en la Capital se le librara el competente testimonio de este acuerdo y se le entregaran los documentos con un libro de cuenta de la Botega de la Ariza, con la lista que acompaña de las deudas a favor de Tho Caudal, y se accedo su aprobacion con calidad de que la nueva intervencion que se nombra ha ga efectiva su cobranza por el perjurio q. resulta a su fondo esta reparacion de Caudal lo que se hara presente Al Ayuntamiento que siga

